


## 2.16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

### 1 LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA GENERAL (PLURIANUAL)

#### 1.1 Estructura de las programaciones didácticas en nuestro centro.

##### 0.- ADECUACIÓN NORMATIVA

- **Adecuación a la normativa estatal**
  - **LOE.** Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE 4/05/2006). Es una ley orgánica estatal, **vigente** desde 2006/07 hasta el 2013. El 28 de noviembre de 2013, **se modificó parcialmente** con la aprobación de la LOMCE, la cual entró en vigor en el curso 2014/2015.
  - LOMCE [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#) , para la mejora de la calidad educativa, [BOE 10 de diciembre de 2013], es en realidad una **ampliación de la LOE**, que sigue vigente, excepto en determinadas modificaciones. En el [texto consolidado y comentado](#), se pueden ver las diferencias entre ambas.
    - Respeto el mismo articulado que la LOE. Las modificaciones se indican con el núm. del artículo + bis o ter. En esta [tabla](#) comparativa se aprecian mejor las diferencias
  - [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el **currículo básico** de la ESO y Bachillerato. (BOE 03/01/2015).
    - Tablas que establecen la relación entre CONTENIDO / CRITERIO DE EVALUACIÓN / ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
  - Corrección de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato [BOE 01/05/2015].
  - [Orden ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las **relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación** de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato [BOE 29/01/2015].
    - Describe los límites de cada competencia clave
    - Incluye un anexo con orientaciones metodológicas para incorporar las ccc
- **Adecuación a la normativa andaluza**
  - **LEA:** Ley de Educación en Andalucía, aprobado el 5 de junio de 2007 por el Consejo de Gobierno y remitido al Parlamento Andaluz para su aprobación, vigente, igual que la LOE, con las modificaciones que incluye la LOE.
  - [DECRETO 111/2016](#), de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - [ORDEN de 14 de julio de 2016](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en CA Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28/07/2016)
  -

- **Adecuación a lo dispuesto en el ROF en cuanto a las programaciones**
  - *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.*
  - Artículo 29. Las programaciones didácticas. Criterios a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones por parte de los departamentos de coordinación didáctica.
  - Art. 89.d y 89. e. El ETCP debe establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.

## 1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Objetivos y retos del departamento para cada curso escolar.

1.2 Adaptación de la programación y [contextualización](#) del centro y a sus proyectos.

## 2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivos de etapa.

2.2 Objetivos de área.

2.3 Elementos de relación del currículo: relación entre objetivos de etapa – objetivos de área y competencias básicas. Aparece desarrollado en el currículo andaluz (ORDEN de 14 de julio de 2016)

## 3. CONTENIDOS<sup>1</sup> DEL ÁREA PARA EL CURSO

### 3.1. Bloques de contenido

3.1.1. Planificación de los contenidos

3.1.2. Secuenciación de los contenidos por bloques y por curso.

3.1.3. Temporización (Nº. de sesiones previstas por unidad; unidades por trimestre y por curso; fechas aproximadas.

### 3.2 Interdisciplinariedad:

3.2.1. Contenidos trabajados de forma integrada con otras áreas o materias.

3.2.2. Tratamiento currículum integrado de las lenguas.

3.3 “Tratamiento transversal de la educación en valores” (art. 121 LOE-LOMCE), o “elementos transversales” en Andalucía (RD 126/2014)

## 4. COMPETENCIAS CLAVE.

4.1. Contribución del área a cada competencia. Estrategias y tareas previstas asociadas a cada competencia

4.2. Descriptores de cada competencia (extraídos de los descriptores de centro).

4.3. Compromisos de centro adquiridos para cada competencia básica: planificación y evaluación.

4.3.1. Compromisos competencia lingüística.

– Lecturas intensivas y extensivas.

– Trabajos de investigación.

– Técnicas de estudio.

– Habilidades de comprensión y expresión oral y escrita.

4.3.2 Compromisos competencia digital y tratamiento de la información

4.3.3 Compromisos competencia aprender a aprender.

4.4. Elementos de relación del currículo. Relación entre objetivos generales de etapa – bloques de contenido –criterios de evaluación y estándares/ competencias clave. (Aparece en REAL DECRETO 1105/2014 ORDEN de 14 de julio de 2016)

<sup>1</sup> Vid. Anexo I

**5. METODOLOGÍA.**

- 5.1 Orientaciones generales.
- 5.2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje. Métodos y técnicas de enseñanza.
- 5.3. Tipo de actividades: de inicio y motivación; de desarrollo; de aprendizaje; de síntesis; de Refuerzo; de profundización; de evaluación.
- 5.4. Tipo de preguntas en las pruebas objetivas.

**6. EVALUACIÓN**

- 6.1. Características generales.
- 6.2. Criterios de evaluación de la materia.
- 6.3. Evaluación de los descriptores.
  - 6.3.1. Criterios de evaluación. Estándares de aprendizaje evaluables
  - 6.3.2. Procedimientos de evaluación.
  - 6.3.3. Instrumentos de evaluación.
  - 6.3.4. Criterios de calificación.
- 6.4. Criterios de adquisición de cada competencia básica.
- 6.5. Criterios de superación del área o materia.
- 6.6. Evaluación de la práctica docente.
- 6.7. Elementos de relación del currículo: TABLA III: relación entre criterios de evaluación- bloques de contenido – nº sesiones / temporalización.
- 6.8. Informe recuperación extraordinaria.

**7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- 7.1. Agrupamientos flexibles.
  - 7.1.1. Distinción contenidos de cada modalidad.
  - 7.1.2. Distinción de la metodología de cada modalidad.
  - 7.1.3. Distinción de los criterios evaluación de cada modalidad.
- 7.2. Medidas adaptaciones curriculares
- 7.3. Programa de diversificación curricular
  - 7.3.1. Actividades de refuerzo/ampliación /recuperación de áreas no superadas.
- 7.4. PEP (Programa específico individualizado para alumnos con materias pendientes).
- 7.5. Compromisos educativos.

**8. ACT. COMPL. Y EXTRAE. RELACIONADAS CON ÁREA /MATERIAS PREVISTAS**

- 8.1. Actividades previstas.
- 8.2. Programación de la actividad: actividades preparatorias (previas), posibilitadoras y finales (posteriores a la actividad).
- 8.3. Otras actividades

**9. RECURSOS Y MATERIALES**

**1.2 PROGRAMACIÓN DE AULA**

**PAUTA VALORACIÓN PROGRAMACIÓN DE AULA**

	VALORACIÓN		
	SÍ	REG	NO
0. Resultados obtenidos en la evaluación inicial			
1. Características del grupo-clase aplicadas a la contextualización de la programación general			
2. Planificación unidad por unidad			
3. Contenidos conceptuales y transversales			

4. Tareas previstas (de inicio, desarrollo y de síntesis...			
5. Criterios de evaluación para cada tarea			
6. ¿Relación entre tareas, criterios de evaluación y las ccbb			
7. Instrumentos de evaluación			

### 1.3 EL DOCUMENTO- SÍNTESIS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Con miras a dar difusión a las familias de los contenidos más relevantes de las programaciones didácticas, cada departamento debe preparar un breve informe que ocupe como máximo la cara de un folio donde haga constar de forma esquemática los apartados que se indican abajo. Todos los documentos-síntesis se entregarán a las familias, las cuales firmarán un recibí en la reunión de inicio de curso.

- Objetivos para el curso.
- Contenidos mínimos.
- Recursos y materiales necesarios para la asignatura.
- Criterios de evaluación y de recuperación.

### 1.4 SECUENCIAS DIDÁCTICAS

- a) *Las secuencias didácticas consisten en pequeños ciclos de enseñanza y de aprendizaje formados por un conjunto de actividades articuladas y orientadas a una finalidad (...). Pretenden articular de forma explícita los objetivos, los contenidos y las actividades en un proyecto de trabajo o de producción verbal. Se proponen unos objetivos limitados y compartidos por los alumnos.*
- b) *Las actividades (...) que se presentan en estas secuencias están meticulosamente planificadas y adaptadas a cada situación educativa. (Dolz, 1994)*
- c) **CARACTERÍSTICAS:**
  - a. Pequeños ciclos de enseñanza y de aprendizaje y orientadas a una finalidad y articulado en forma de secuencia temporal
  - b. Los objetivos son concretos, limitados, y compartidos con el alumnado
  - c. Los procedimientos constituyen el eje de la secuencia.
  - d. Integra los diferentes tipos de evaluación: inicial, formativa y sumativa. La formativa cobra una relevancia especial
  - e. Prevé el uso de parrillas o pautas de observación o valoración, tanto durante el proceso de planificación del discurso como para la producción final
  - f. Tiene una duración aproximada de 6 a 10 sesiones.

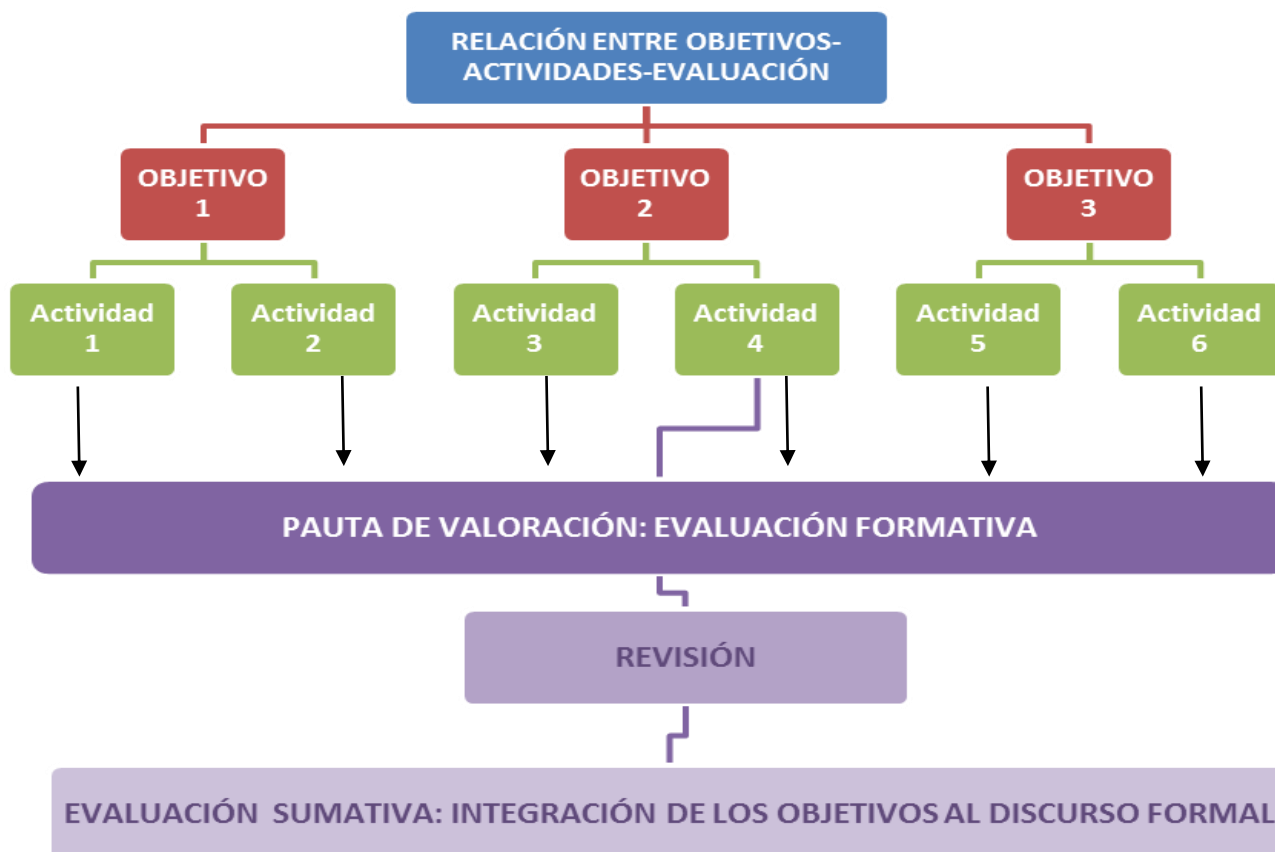
**TAREA FINAL:** \_\_\_\_\_

ANÁLISIS CONJUNTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO FINAL

**OBJETIVOS:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
- ...

RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS-ACTIVIDADES-EVALUACIÓN



## 1.5 UNIDADES DIDÁCTICAS INTEGRADAS INTERDISCIPLINARES

### 1. Unidades bilingües

- 1) Elección de **tema o área** de interés para la unidad.
- 2) Especificación de **objetivos** de comunicación.
- 3) Planificación de la **tarea final** o serie de tareas finales a realizar en la(s) etapa(s) final(es) de la unidad. Las tareas finales serán fiel reflejo de los objetivos de comunicación.
- 4) Especificación de **componentes temáticos y lingüísticos** necesarios/deseables para la consecución de tareas finales.
- 5) Planificación del **proceso**: Fases de realización de las tareas
  - a. fase de capacitación comunicativa: exposición a un texto.
  - b. fase de producción textual: 1ª elaboración de un producto textual
  - c. fase de reflexión lingüística: consolidación de la competencia comunicativa
  - d. fase de reconstrucción textual: mejora del producto textual
- 6) Secuenciación de tareas:
  - a. **tareas posibilitadoras** :
    - a) que implica a todos los aprendices en la comprensión, o producción, o interacción en L2;
    - b) durante la cual la atención de los aprendices está concentrada prioritariamente en el significado más que en la forma, esto es, en qué se expresa más que en las formas lingüísticas utilizadas para expresarlo;
    - c) que tiene una estructura con: un principio, un fin y un procedimiento de trabajo claro (aunque flexible en ciertos casos); un objetivo concreto (no especificado en términos gramaticales); un contenido concreto; un resultado *concreto* (aunque en ciertos casos, diferente para distintos miembros de la clase)
    - d) cuyo desarrollo y consecución pueden ser evaluados por el profesor y los aprendices

e) que tiene, dentro de lo posible, elementos de similitud con acciones que se realizan en la vida cotidiana.

b. **tareas de comunicación** organizados por lecciones:

- Comparten algunos elementos de las características a), c) y d) de las tareas de comunicación, pero por su misma naturaleza no comparten los puntos b) y e), o si lo hacen será en dosis muy pequeñas.
- Podrán incluir los siguientes tipos de actividades:
  - la presentación de nuevos puntos lingüísticos, nocio-funcionales, gramaticales, léxicos y la comprobación de que se han comprendido;
  - la práctica controlada pre-comunicativa
  - que puede seguir a la presentación de nuevos puntos lingüísticos o
  - que puede estar dirigida al reciclaje de contenidos lingüísticos ya presentados o
  - que está orientada a facilitar la realización de una tarea de comunicación posterior
  - la sistematización y globalización de contenidos lingüísticos vistos con anterioridad pero de forma dispersa;
  - la comprobación y discusión de resultados de las tareas de comunicación y de las dificultades encontradas,
  - y cualquier otro elemento que capacite a los aprendices para la realización de las tareas de comunicación programadas para la unidad.

7) **Evaluación** incorporada como parte del proceso de aprendizaje: todas las tareas que componen la unidad ofrecen la oportunidad de evaluar el proceso de aprendizaje.

7.1. Indicadores

- a) La integración se realiza a través de:
  - Algún elemento textual/discursivo
  - Tipología de tareas (tarea final)
  - Contenidos
  - Otros
- b) La Secuencia Didáctica contribuye al desarrollo de la C. Comunicativa y tiene en cuenta las cinco subcompetencias de forma equilibrada: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir
- c) Sigue el enfoque por tareas o es una secuencia de actividades sin relación
- d) El alumno/a sabe qué queremos de él/ella
- e) Los objetivos son claros y precisos.
- f) Los contenidos contribuyen al desarrollo de los contenidos propuestos
- g) Objetivos y Contenidos se enmarcan en lo dispuesto en los Reales Decretos
- h) Define tareas que ayudan a la consecución de la tarea final
- i) Explicita criterios de evaluación e instrumentos claros y relacionados con los objetivos
- j) Se tiene en cuenta el concepto de transferencia de contenidos en las actividades que se proponen
- k) Tiene en cuenta la participación de los alumnos/as en el proceso
- l) Incluye estrategias e instrumentos de autoevaluación
- m) En qué medida contribuye al desarrollo de las Competencias Básicas.

## 2. Unidades didácticas integradas /Proyectos para trabajar las competencias básicas.

1. Título de la tarea/proyecto
2. Producto final: formato y presentación
3. Contexto de uso (que justifica la autenticidad de la tarea)
4. Contenidos imprescindibles que se precisan y competencias básicas que se van a adquirir (indicadores de logro).
5. Metodología
  - 5.1. Agrupamientos
  - 5.2. Temporización
  - 5.3. Espacios
  - 5.4. Recursos y materiales y personales
6. Secuenciación de enseñanza-aprendizaje: actividades, tareas intermedias (o facilitadoras) y

- tarea final
7. Evaluación del proceso y del progreso
    - 7.1. Criterios de evaluación.
    - 7.2. Plantillas o pautas de valoración de competencias básicas a través de indicadores de logro
    - 7.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación.


## GUION DIDÁCTICO UNIDAD DIDÁCTICA INTEGRADA (CIL)

TÍTULO	
NIVEL (MCER)	
IDIOMA	
ÁREA/ MATERIA	
NÚCLEO TEMÁTICO	
GUION TEMÁTICO	
FORMATO	
CORRESPONDENCIA CURRICULAR	
AUTORÍA	
TEMPORALIZACIÓN APROXIMADA	
COMPETENCIAS BÁSICAS	
OBJETIVOS	
CONTENIDOS DE CURSO/ CICLO	
MODELOS DISCURSIVOS	
TAREAS	
CONTENIDOS LINGÜÍSTICO	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	

### 1.6 REVISIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

Al final de cada trimestre cada departamento elaborará un informe que dará cuenta del seguimiento de las programaciones didácticas, así como del análisis de los resultados obtenidos y las propuestas de mejora de los rendimientos escolares.

#### ANEXO I. CONCRECIÓN ANUAL DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL

 El anexo I de la orden del 10 de agosto de 2007 señala que *la perspectiva particular del currículo de Andalucía que incorpora, por un lado, los principios de desarrollo de los contenidos incluidos en el artículo 3 de la presente Orden y, además, plantea grandes núcleos de trabajo, permitiendo al profesorado concretarlos en sus programaciones de aula, haciendo uso de su autonomía y adaptando los contenidos a las peculiaridades de su contexto y su alumnado.*

Dado que las programaciones son plurianuales y recogen de forma general los elementos del currículo y el resto de aspectos mencionados en el apartado anterior, es preciso concretar la forma de organizar cada unidad conforme a las ejemplificaciones que se ofrecen en los anexos siguientes:

- [Tecnología](#).
- [Educación](#) física.
- [Lengua](#).

## ANEXO II. Principales referencias a las programaciones didácticas en la normativa vigente

### Decreto 327/2010

- Art. 89.d y 89. e. El ETCP debe establecer las directrices generales para elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- Art. 29 del citado Decreto donde constan, además de los aspectos o elementos de las programaciones didácticas, algunos criterios a tener en cuenta en la elaboración de la programaciones por parte de los departamentos de coordinación didáctica:

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los **criterios generales recogidos en el proyecto educativo** y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las **directrices de las áreas de competencias**, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

a) Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

1. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
2. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
3. (...).
4. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
5. La metodología que se va a aplicar.
6. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
7. Las medidas de atención a la diversidad.
8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
9. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
10. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
11. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
12. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

b) Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

### ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Artículo 5. Autonomía de los centros:

3. Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados, mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.
4. En la elaboración de dichas programaciones didácticas se incorporarán los núcleos temáticos del currículo propio de Andalucía, recogidos en el Anexo I, así como los principios para el desarrollo de los contenidos y orientaciones metodológicas establecidas en la presente Orden

### **Artículo 3. Principios para el desarrollo de los contenidos.**

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:



- a. La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b. La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d. La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e. El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- g. El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- h. La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- i. El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

#### **Artículo 4. Orientaciones metodológicas.**

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
3. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
4. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
5. En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
6. En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

#### **A tener muy en cuenta la Orden de 10 de agosto de 2007 sobre evaluación de la ESO en Andalucía (Reclamaciones)**

- l) La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones que, en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector o inspectora de educación, que actuará como Presidente o Presidenta de la Comisión, y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:
  - 1.º Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

- 2.º Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo.
- 3.º Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia o ámbito.
- 4.º Cumplimiento por parte del centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.